



"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2049

BUENOS AIRES, 9 OCT. 1998

VISTO el expediente N°48598/97 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta por la que se solicita reconocimiento oficial será organizada en forma conjunta o interinstitucional entre la Universidad solicitante y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, tal como lo prevé la Resolución Ministerial N°1168/97.

Que la Universidad solicita validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN GESTION AMBIENTAL AGROPECUARIA, exclusivamente para los ingresantes a la carrera hasta el ciclo lectivo 1997.

Que a los fines precedentes, las Universidades han convenido las condiciones de implementación del proyecto y han designado los organismos responsables de la elaboración y concreción del mismo.

Que el grado académico de MAGISTER EN GESTION AMBIENTAL AGROPECUARIA será otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO y por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA en forma conjunta.

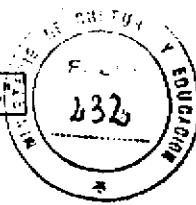
Que el título en cuestión cuenta con validez nacional otorgada por Resolución Ministerial N°1.905/97.

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N° 1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial y la validez nacional de las carreras de posgrado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto, reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la Resolución Ministerial N°1670/96.

an
mf

W
an



Ministerio de Cultura y Educación

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Extender el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional otorgados por Resolución Ministerial N° 1905/97 al título de MAGISTER EN GESTION AMBIENTAL AGROPECUARIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO a los títulos que se otorguen por la modalidad interinstitucional conjuntamente con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente resolución, bajo las condiciones previstas en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N°1670/96.

ARTICULO 2°.- Los efectos del reconocimiento oficial y la validez que se otorgan al título mencionado en el artículo precedente, alcanzarán a quienes cumplimenten los requisitos establecidos a tal fin y hayan ingresado en la carrera hasta el año 1997.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*anu
mf*

*WW
P6
1 Sen.*

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

CARRERA COOPERATIVA DE MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL AGROPECUARIA

TITULO: MAGISTER EN GESTION AMBIENTAL AGROPECUARIA (a ser otorgado por la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Universidad Nacional de Córdoba)

CONDICIONES DE INGRESO:

. Poseer títulos de: Ingeniero Agrónomo, Lic. en Geología, Lic. en Ciencias Naturales, Lic. en Geografía.

. Otros títulos: Ingeniero en Recursos Naturales, Lic. en Ciencias Agropecuarias, Lic. en Zootecnia. Todos los Títulos deberán corresponder a carreras de grado de no menos de 5 años.

. Lectura de Inglés técnico y operación de computadora personal.

PLAN DE ESTUDIOS

COD	CURSOS	HORAS AULICAS	U.E.A.	CARGA HORARIA TOTAL
-----	--------	---------------	--------	---------------------

Cursos Prerrequisito: (120 horas)

01	Comprensión de textos técnico-científicos en idioma inglés			
02	Metodología de la investigación	40	20	60
03	Bioestadística y diseño experimental	40	20	60

CICLO 1: (450 horas)

01	Introducción a la gestión ambiental	40	30	70
02	Química ambiental	40	40	80
03	Ánálisis de sistemas ecológicos (ecosistemas del centro argentino)	80	30	110
04	Estudios de la relación vegetación-ambiente	40	20	60
05	Bioclimatología (optativa)	40	20	60
06	Sensores remotos y sistemas de información geográfica (SIG) aplicados a la evaluación de los recursos naturales	40	30	70

CICLO 2: (140 horas)

01	Procesos de degradación de las tierras (suelo, agua y vegetación)	60	30	90
02	Ecotoxicología (contaminación de los ecosistemas, silos, tambos, fertilizantes, industria, efluentes)	40	10	50

Nº

2049



RESOLUCION N° 2049



Ministerio de Cultura y Educación

COD	CURSOS	HORAS AULICAS	U.E.A.	CARGA HORARIA TOTAL
-----	--------	---------------	--------	---------------------

CICLO 3: (150 horas)

01	Sostenibilidad de los sistemas ambientales	40	20	60
02	Evaluación del impacto ambiental	60	30	90

CICLO 4: (90 horas)

01	Economía de los recursos naturales	40	20	60
02	Derecho y legislación ambiental	20	10	30

CICLO 5: (550 horas)

01	Manejo de cuencas sujetas a erosión hídrica y control de torrentes (optativa)	60	40	100
02	Manejo de tierras con excesos de agua y sales	40	30	70
03	Manejo de tierras en ambientes semiaridios (optativa)	40	30	70
04	Uso y manejo de pastizales y bosques naturales	40	30	70
05	Manejo integrado de agroecosistemas	20	10	30
06	Manejo integrado de plagas, enfermedades y malezas	40	30	70
07	Planificación del uso de las tierras	40	30	70
08	Manejo de residuos agropecuarios (optativa)	40	30	70

CICLO 6: (30 horas)

01	Educación ambiental	20	10	30
----	---------------------	----	----	----

CARGA HORARIA TOTAL: 1.530 horas

WW
A la carga horaria total debería agregarse el tiempo asignado al Trabajo de Tesis:
400 horas

18
hml